Sucre, 11 de noviembre de 2026
C.M.S. PIE Nº 57/26

RECIBIDO
13 NOV 2026
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.

CM-26074

Doctora:
Fátima Elva Tardío Quiroga
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Pleno del Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 124 de 11 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento de la nota con REG. CI-2355/26, emitido por la Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, Dra. Jenny Campero Rodríguez, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 57/26

1.- Informe documentadamente, sobre el cronograma de contratación por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de las empresas para la elaboración y distribución de productos del desayuno escolar (PACD (Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada), a la fecha, en todas las modalidades de contratación, licitación pública, AMPE o cualquier otra modalidad en el área urbana y rural, para la gestión 2027.

2.- Informe documentadamente, detallando la cantidad de proveedores, nombres de las empresas y tipos de productos seleccionados para las contrataciones del PACD (Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada) para la gestión 2027.

3.- Informe documentadamente cuáles son los menús del PACD (Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada), en los diferentes distritos.

4.- Informe con documentación de respaldo cuáles fueron los resultados del PACD (Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada), durante la gestión 2026.

5.- Informe documentadamente cuáles fueron los cronogramas de inspección para el cumplimiento del PACD (Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada) en los 8 distritos, que fueron ejecutados y cuáles los resultados, durante la gestión 2026.

- La respuesta a la presente petición deberá remitirse a esta Comisión de Desarrollo Humano Social y Seguridad Ciudadana del C.M.S. dentro del plazo establecido por la normativa vigente, a través de los canales oficiales correspondientes.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Sucre - Bolivia